



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 300.-

REF.: SE APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO  
CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL.

Puerto Williams; julio 17 de 2023.-

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Manual de Procedimiento Clínica Veterinaria Municipal;
- Memorándum N° 233, de fecha 13 de julio de 2023 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- Memorándum N° 638, de fecha 14 de julio de 2023 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

### CONSIDERANDO:

- La Necesidad de establecer pautas y procedimientos claros que permitan un proceso adecuado y expedito para la atención de animales menores dando cumplimiento a la ley N° 21.020..

## DECRETO

1° APRUÉBASE, en todas sus partes, el **Manual de Procedimiento Clínica Veterinaria Municipal**, de acuerdo a los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

Adj: Manual de Procedimiento Clínica Veterinaria Municipal

PFA/LSP/POG/lsp

#### Distribución:

1. Clínica Veterinaria Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Archivo Oficina de Partes



CABO DE HORNOS

**CRECE**



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTO**

**CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL**



CABO DE HORNOS

**CRECE**

## Índice

### Tabla de contenido

Indice .....	2
Introducción.....	3
Glosario de Terminos .....	4
Ubicación y Distribucion de Espacio Clinica VET .....	5
Descripción de las atenciones .....	7
1.-Solicitud de horas de Atención Mascota .....	7
2.-Atencion Mascota .....	
3.-Atenciones de Urgencias :.....	11
Derivación, Seguimiento y Monitoreo.....	11



CABO DE HORNOS

**CRECE**

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimiento de la Clínica Veterinaria, busca regular el quehacer sobre el proceso de atención a animales menores dando cumplimiento a la Ley N°21.020 a través del municipio. En este manual, se estipularán los actores que intervienen en sus diferentes etapas, los requisitos que debe cumplir el usuario para la atención de su mascota.

### **OBJETIVO:**

El objetivo de la clínica veterinaria es entregar un servicio gratuito a la comunidad y de esta manera ayudar a la tenencia responsable de mascota, guiando a los dueños de mascotas de compañía.

Además otra de las finalidades de entregar servicios gratuitos de esterilización y castración canina y felina es controlar la población de las mascotas.

La clínica veterinaria municipal es la encargada de administrar el Registro Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía en la comuna de Cabo de Hornos

### **NORMATIVA:**

Las disposiciones legales que norman la Tenencia Responsable de Mascotas, son la Ley 21.020 de Municipalidades, en el artículo 3º establece que una de las funciones privativas de las municipalidades en el ámbito de su territorio es la “promoción del desarrollo comunitario”, además el artículo 4 letra c establece que las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con la asistencia social y jurídica.



CABO DE HORNOS

**CRECE**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Médico Veterinario** : Prestador de Servicio Profesional , dependiente del Departamento de Desarrollo Comunitario , y quien dirige la Clínica Veterinaria ,llevando a cabo la Tenencia Responsable de Mascotas

**Asistente del Médico Veterinario** : Prestador de Servicio , dependiente de la Médico Veterinario de la Clínica Veterinaria Municipal .

**Clínica Veterinaria** : Oficina municipal dependiente de la DIDEKO, que tiene por objetivo desconcentrar la atención social y acercar el municipio a la población.

**Usuarios:** Personas que obtiene beneficios de la atención gratuita veterinaria .

**Visita domiciliaria:** Es una atención realizada en el domicilio del usuario mediante una necesidad de imposibilidad de asistir a la Clínica Veterinaria Municipal.

**Urgencia** : Situación médica imprevista donde una mascota , requiere atención veterinaria .



CABO DE HORNOS

**CRECE**

## UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DE LA CLINICA VETERINARIA

La Clínica Veterinaria Municipal, se encuentra ubicada en la calle O'Higgins # 248 de la Comuna de Cabo de Hornos.

Cuenta con un área de recepción donde se ingresan los datos del dueño de la mascota y registro de la atención, realizada por el funcionario que apoya a la profesional veterinaria.

En esta área existe asientos de espera, calefacción, y una pesa para el control de peso de la mascota.

La clínica está a cargo de la Profesional Veterinaria y un ayudante.

En la misma planta se encuentra lo siguiente:

- Recepción
- Bodega
- Consulta (donde se atiende regularmente)
- Quirófano (donde se realizan las cirugías)
- Sala de recuperación
- Sector de esterilización



CABO DE HORNOS

**CRECE**

**ESPACIOS CLINICA  
VETERINARIA**

**Servicios Veterinarios**

**Área recepción**

**Área Hospitalización**

**Área de Cirugía**

**Bodega**



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Área física ocupada corresponde a sus necesidades para prestar un buen servicio, distribuido de la siguiente manera:

- Consta con una superficie de 50 x 85 mts<sup>2</sup>
- Portón de acceso a la clínica veterinaria
- Mesa, estantes donde se almacenan los insumos para la atención de las mascotas
- Lámparas quirúrgicas
- Mesa quirúrgica
- Mesa engomada para consultas en general
- Pesas digitales para poder llevar registros de peso de las mascotas
- Caniles para hospitalización

**Aseo de la dependencia:** El aseo de la dependencia está a cargo de un auxiliar de aseo.

Esterilización de implementos quirúrgicos son realizados por la Profesional MV, en la Autoclave.

### **Descripción del Proceso de Atención Veterinaria**

#### **1.- Atención presencial del Usuario:**

Presta servicios gratuitos de esterilización y castración canina además de castraciones y esterilizaciones felinas de igual modo se realizan limpiezas dentales y otros procedimientos bajo anestesia que son evaluados por la profesional a cargo, además de entrega de antiparasitarios, vacunas e implantación de microchip con su respectiva inscripción al registro nacional de mascota según la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas

La manera de acceder a estos beneficios son simples y totalmente gratuito deben llamar directamente a la clínica veterinaria al número 61-2621312 solicitando una hora para atención y especificar el motivo de su consulta así poder ingresarlo en los registro de la clínica y poder reservar y asegurar su atención en los horarios estipulados por ambas partes (30 min por paciente).

Se atienden urgencias dentro de horarios estipulados entre 8am y 9am de lunes a viernes sin prejuicio que si llegara una urgencia fuera de los horarios estipulados queda a evaluación del médico veterinario



CABO DE HORNOS

**CRECE**

### Esterilización y castración de perros y gatos

**Preparación preoperatoria: Realizada por la Profesional MV.**

- Realizar un examen físico completo del paciente para evaluar su estado de salud general.
- El Profesional Veterinario hará firmar el consentimiento de procedimiento bajo anestesia, el que quedara registrado y resguardado en la ficha del paciente en un kardex habilitado.
- Informar al propietario sobre los riesgos y beneficios del procedimiento, así como sobre el cuidado postoperatorio.
- Ayunar al paciente durante al menos 8 horas antes de la cirugía.

### **Detartraje**

- Pre evaluación del médico veterinario para ajustar el procedimiento
- Ayunar al paciente durante al menos 8 horas antes de la cirugía.
- Limpieza dental por ultrasonido

### **Consultas en general atendidas por la Profesional MV**

- Evaluación general del estado físico de la mascota

### **Certificado de viajes**

- Evaluación de la mascota por la Profesional MV
- Examen físico completo realizado por la Profesional MV
- Revisión del carnet de vacunación y desparasitación que este todo al día
- Emisión del certificado de viaje por la Profesional MV



CABO DE HORNOS

**CRECE**

La aplicación de vacunas serán aplicadas únicamente por la Profesional MV.

#### **Vacuna antirrábica**

- Servicio de vacuna antirrábica
- emisión de certificado antirrábico emitido por el profesional
- entrega carnet de vacunación

#### **Vacuna séxtuple**

- Servicio de vacunas séxtuple
- entrega de carnet de vacunación

#### **Vacuna triplefelina**

- Servicio de vacuna triplefelina
- Entrega de carnet de vacunación

#### **Microchip**

Un microchip para mascotas es un dispositivo del tamaño de un grano de arroz que se implanta debajo de la piel del animal, generalmente en la zona del cuello o entre los omóplatos. Cada microchip contiene un número de identificación único que se asocia con la información de contacto del propietario en una base de datos.

El funcionamiento de un microchip para mascotas es el siguiente el que será realizado por la Profesional MV.

- **Implantación:** El microchip se implanta mediante una jeringa especial que se introduce debajo de la piel de la mascota. Este procedimiento es rápido y no requiere anestesia y es realizado por la Profesional MV.



CABO DE HORNOS

**CRECE**

### Registro Nacional de Mascotas

El registro nacional de mascotas es un sistema centralizado y organizado que recopila información sobre las mascotas y sus propietarios. Su objetivo principal es mantener un registro actualizado y accesible de todas las mascotas registradas, lo que facilita la identificación y el seguimiento de los animales perdidos o encontrados.

El registro nacional de mascotas incluye generalmente los siguientes elementos:

Identificación de la mascota: Cada mascota registrada tiene asignado un número de identificación único que se asocia con su microchip

- Registro de los datos de la implantación de un chip en la base de datos del registro nacional de mascotas, según ley 21.020 tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.

### Antiparasitarios internos para perros y gatos

La desparasitación de una mascota es un proceso vital y fundamental para su salud y bienestar. Aquí se detallan algunas razones importantes para desparasitar periódicamente a tu mascota:

Salud del animal: Los parásitos internos, como los gusanos intestinales, pueden causar una serie de problemas de salud en las mascotas. Estos parásitos se alimentan de los nutrientes que consume el animal, lo que puede provocar desnutrición, anemia y debilidad.

- Examen físico de la mascota
- Pesaje de la mascota para saber dosificación del antiparasitario
- Entrega de antiparasitarios



CABO DE HORNOS

**CRECE**

### **Cateterismo uretral**

El cateterismo urinario en mascotas es un procedimiento médico que se utiliza para vaciar o drenar la vejiga de un animal mediante la inserción de un catéter en la uretra:

1. Consultas en general
2. Certificados de viajes
3. Vacunas antirrábicas
4. Vacunas séxtuples
5. Vacunas triplefelina
6. Implantación de microchip
7. Registro nacional de mascotas
8. Entrega de antiparasitarios
9. Cateterismo urinario

### **2.- Atención no presencial:**

Se realiza a través de llamado telefónico donde la Médico Veterinario evalúa que la mascota requiere o no atención presencial.

### **3.-Término de la atención:**

Una vez que la MV, ha corroborado que el usuario ha comprendido y no presenta otra solicitud, se puede considerar el término de la atención. (PRESENCIAL O NO PRESENCIAL )

### **4.-Derivación, Seguimiento y Monitoreo.**

Cuando la Profesional estime necesario que la mascota requiera de exámenes de acuerdo al diagnóstico sintomático y se requiera radiografías o exámenes que la Clínica no puede efectuar.

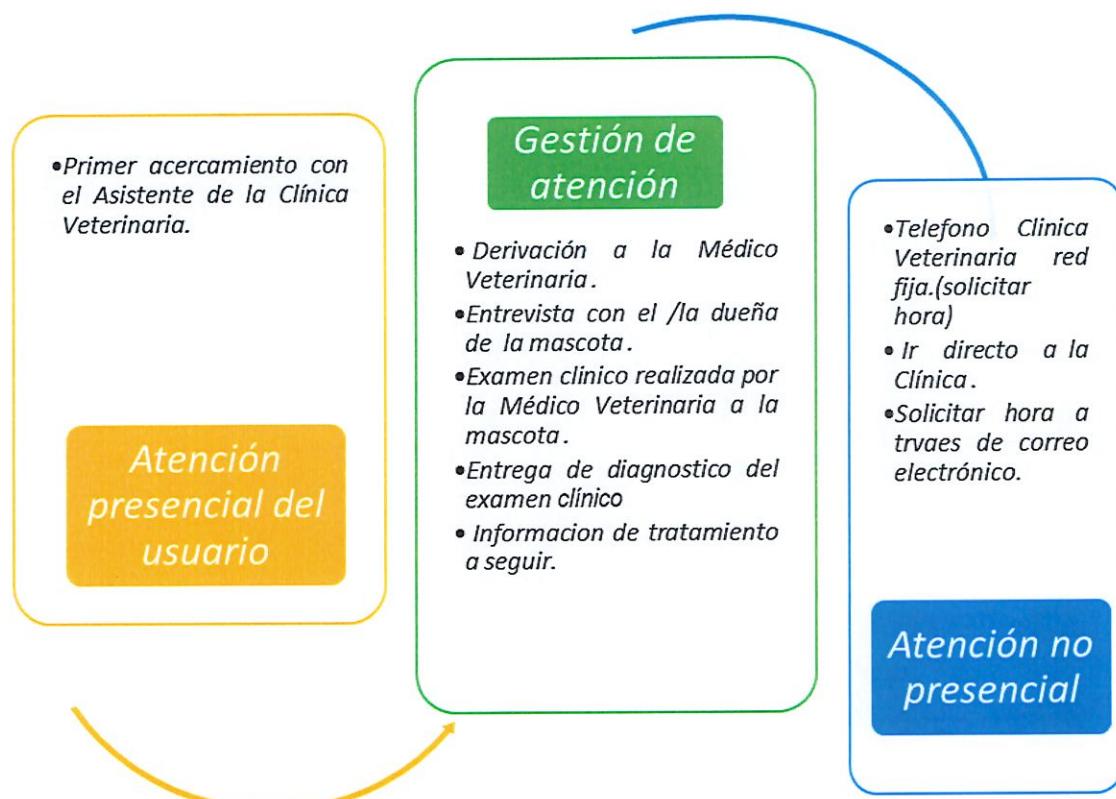
**5.- Fichas de Atención:** Las fichas de registro de atención de mascotas quedan resguardadas en un kardex específico con la información respectiva a la mascota atendida.



CABO DE HORNOS

**CRECE**

### PROCESO DE ATENCIÓN VETERINARIA



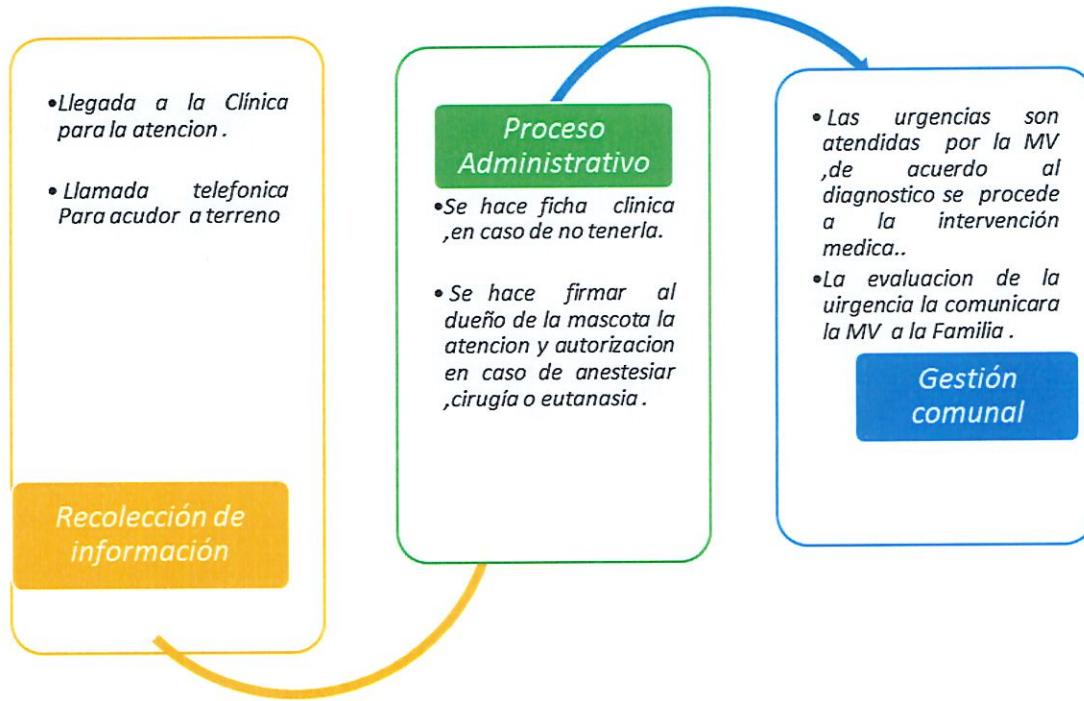


CABO DE HORNOS

**CRECE**

## PROCESO DE ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE URGENCIA

### CLINICA VETERINARIA





CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 14 de julio de 2023

## MEMORANDUM N°638

DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Junto con saludar cordialmente a usted, solicito autorizar e instruir a quien corresponda, decretar el manual de Procedimientos de la Clínica Veterinaria, que da cumplimiento a una meta establecida del Programa de Gestión Municipal, conforme a lo expuesto en el memorándum adjunto N° 233 de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario.

Sin otro particular, saludos cordiales.

JOHANNA CARDENAS VARGAS  
ALCALDESA (S)

JCV/vac

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S)
- Alcaldía

Secmuni, decretar.



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 13 de Julio del 2023.

**MEMORANDUM N°233**

A : ALCALDESA[S] COMUNA CABO DE HORNOS  
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, junto con saludar, y de acuerdo a cumplimiento de Programa de Gestión Municipal para el primer semestre del presente año hago llegar Manual de Procedimiento de la Clínica Veterinaria, dando cumplimiento a una de las metas.  
De acuerdo a lo anterior es que solicito instruir a quien corresponda para decretar lo indicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ mab

Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDEKO |